

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00882**

Conforme a las actuaciones que anteceden se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaría en la suma de \$3.540.200.00 MC/te. por encontrarse ajustada a derecho.
2. - **PONER** en conocimiento del interesado, el informe secretarial del expediente digital, donde se indica que no existen dineros consignados para el asunto en referencia.
3. En firme esta decisión dispóngase la remisión de las diligencias a la Oficina de ejecución Civil Municipal a fin de continuar con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>51</u> Hoy <u>13-09-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--